



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 230/23

Buenos Aires, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Publico Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A- 01-00035386-4/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1903 atribuye a la asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Publico, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del ministerio Publico, el artículo 22, inc.6, dispone la de *“reorganizar la estructura interna y realizar las*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio” cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar en el cargo de revista a la Licenciada Rydzewski, Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, para prestar funciones en la Secretaria General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reasignación a partir del día 1° de diciembre del año 2023 a la Lic. Rydzewski, Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, para prestar funciones en la Secretaria General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, a la Secretaria General de Política Institucional y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL		
REG. N°	230/2023	T° XXIV
		F° 666-667
		FECHA 14/12/2023

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

